Federación Madrileña de Natación

Comunidad de Madrid

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN CESAR BARRAGAN VARELA - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA 12 /2023-2024
Reunión : 17-1-24

SANCIONA AL:

PARTIDO : C ENCINAS BOADILLA B y CN CUATRO CAMINOS
CATEGORIA : ABS. MAS.
CLUB : ENCINAS DE BOADILLA
SANCIONADO : JUGADOR : JAIME ARISTE LOPEZ-LINARES

CAUSA : En el minuto 0:53 del segundo periodo se le mostró tarjeta roja al jugador número 7 del equipo local C ENCINAS BOADILLA B, don JAIME ARISTE con número de licencia 05469647V, siendo expulsión definitiva a los 20 segundos por encararse a otro jugador y protestar al árbitro. Pide disculpas al final del partido.
INFRACCIÓN : LEVE, FALTAS A LA CONDUCTA DEPORTIVA Y PROTESTAS AL ARBITRO
TIPIFICACION : ART.18.I.1.n Y ART. 18.I.1.b DEL REGLAMENTO DE DICIPLINA DE LA F.M.N.
SANCIÓN: 2 PARTIDOS, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITVA EN 1 PARTIDO
ART. 20.3.d EN CONCURRENCIA CON EL ART. 12.2 DEL REGLAMENTO DE DICIPLINA DE LA F.M.N.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

Federación Madrileña de Natación

Comunidad de Madrid

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN CESAR BARRAGAN VARELA - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

PARTIDO : C ENCINAS BOADILLA B y CN CUATRO CAMINOS
CATEGORIA : ABS. MAS
CLUB : CUATRO CAMMINOS
SANCIONADO : ENTRENADOR: ADRIAN DIAZ ESTEBAN

CAUSA : En el minuto 1:45 del cuarto periodo se le mostró tarjeta amarilla al entrenador del equipo visitante CN CUATRO CAMINOS , don ADRIÁN DÍAZ con número de licencia 45289826D, por protestar una decisión arbitral habiendo sido avisado anteriormente. A continuación al mismo entrenador se le saca roja por seguir protestando al árbitro. Pide disculpas al final del partido.
INFRACCIÓN : LEVE. PROTESTAS AL ARBITRO
TIPIFICACION : ART. 18.I.1.b DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N
SANCIÓN : 1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITVA EN AMONESTACION ART. 20.3.d EN CONCURRENCIA CON EL ART. 12.2 DEL REGLAMENTO DE DICIPLINA DE LA F.M.N.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

Federación Madrileña de Natación

Comunidad de Madrid

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN CESAR BARRAGAN VARELA - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

PARTIDO : C ENCINAS BOADILLA B y CN CUATRO CAMINOS
CATEGORIA : ABS. MAS
CLUB : CUATRO CAMINOS
SANCIONADO : JUGADOR: LEANDRO ALARCON CHAVES

CAUSA : En el minuto 0:08 del último periodo se le mostró tarjeta roja al jugador número 5 del equipo visitante CN CUATRO CAMINOS, don LEANDRO ALARCÓN con número de licencia 02553412K, siendo expulsión definitiva a los 20 segundos por encararse al árbitro protestando una decisión arbitral diciendo : "No tenéis ni puta idea, sois muy malos". Al salir de la piscina continúa con las protestas. Pide disculpas al final del partido.
INFRACCIÓN : LEVE, FALTAS A LA CONDUCTA DEPORTIVA Y PROTESTAS REITERADAS AL ARBITRO
TIPIFICACION : ART.18.I.1.n Y ART. 18.I.1.b DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA FMN
SANCIÓN : 2 PARTIDOS ART.20.3.d, NO SE TIENEN EN CUENTA LAS DISCULPAS POR CONTINUAR SUS PROTESTAS AL SALIR DE LA PISCINA, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA.
DADA LA CONDUCTA DEL JUGADOR, ES EVIDENTE QUE NO EXISTE ARREPENTIMIENTO.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

Federación Madrileña de Natación

Comunidad de Madrid

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN CESAR BARRAGAN VARELA - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

PARTIDO : CN POZUELO y C.D.E WP LAS ROZAS
CATEGORIA : JUV.MAS
CLUB : COMITE ARBITROS

SANCIONADO : JUEZA DE MESA: CLAUDIA GONZALEZ HERNANDEZ

CAUSA : DÑA CLAUDIA GONZALEZ HERNANDEZ LLEGA A LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA A FALTA DE 9 MINUTOS DEL COMIENZO DEL PARTIDO.
INFRACCIÓN : LEVE. FALTA DE PUNTUALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES
TIPIFICACION : ART.18.III.b DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION: SUSPENSION DE UNA SEMANA.

PARTIDO : C ENCINAS BOADILLA y CN TRES CANTOS
CATEGORIA : CADETE MASC.
CLUB : TRES CANTOS
SANCIONADO : JUGADOR: CARLOS FERNANDEZ BRITO

CAUSA : EN EL MINUTO 4:32 DEL TERCER PERIODO EL JUGADOR NUMERO 12 DEL EQUIPO VISITANTE (CN TRES CANTOS) DON CARLOS FERNANDEZ BRITO CON NUMERO DE LICENCIA 06601731H, FUE EXOULSADO CON SUSTITUCION POR TODO EL PARTIDO (TARJETA ROJA) POR HUNDIR LA CABEZA DE UN CONTRARIO AGARRANDOLE CON LAS DOS MANOS. AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDIO DISCULPAS.
INFRACCIÓN : LEVE – FALTAS A LA CONDUCTA DEPORTIVA
TIPIFICACION : ART. 18.I.1.n DEL REGLAMENTO DE DISICIPLINA DE LA F.M.N
SANCIÓN : 3 PARTIDOS, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITVA EN 2 PARTIDOS ART. 20.3.d EN CONCURRENCIA CON EL ART. 12.2 DEL REGLAMENTO DE DICIPLINA DE LA F.M.N.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

Federación Madrileña de Natación

Comunidad de Madrid

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN CESAR BARRAGAN VARELA - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

PARTIDO : AR CONCEPCIÓN CL A y COLEGIO MIRAMADRID
CATEGORIA : INF. MASC.
CLUB : COLEGIO MIRAMADRID
SANCIONADO : JUGADOR: JORGE SAEZ NAVARRO

CAUSA : EN EL MINUTO 1:34 DEL 4 PERIODO EL JUGADOR N.7 DON JORGE SAEZ NAVARRO CON N. DE LIC. 51687000C DEL EQUIPO VISITANTE COLEGIO MIRAMADRID, ES EXPULSADO DEFINITIVAMENTE CON SUSTITUCION POR PROTESTAR UNA DECISION ARBITRAL, TRAS HABER SIDO AVISADO PREVIAMENTE, SE LA MUESTRA LA CORRESPONDIENTE TARJETA ROJA. PIDE DISCULPAS AL FINALIZAR EL PARTIDO
INFRACCIÓN : LEVE. PROTESTAS REITERADAS ARBITRO
TIPIFICACION : ART. 18.I.1.b DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N
SANCIÓN : 1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITVA EN AMONESTACION ART. 20.3.d EN CONCURRENCIA CON EL ART. 12.2 DEL REGLAMENTO DE DICIPLINA DE LA F.M.N.
SE TIENE EN CUENTA PARCIALMENTE EL ESCRITO DE ALEGACIONES DEL CLUB COLEGIO MIRAMADRID.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

Federación Madrileña de Natación

Comunidad de Madrid

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN CESAR BARRAGAN VARELA - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

PARTIDO : AR CONCEPCIÓN CL A y COLEGIO MIRAMADRID
CATEGORIA : INF. MASC.
CLUB : COLEGIO MIRAMADRID
SANCIONADO : ENTRENADOR: MIGUEL ANGEL CORDOBA

CAUSA : EN EL MINUTO 1:34 DEL 4 PERIODO, SE LE MUESTRA TARJETA AMARILLA AL ENTRENADOR E1 DEL EQUIPO VISITANTE, COLEGIO MIRAMADRID, DONMIGUEL ANGEL CORDOVA ALVAREZ CON N. DE LIC. 50299008D, POR PROTESTAR UNA DECISION ARBITRAL TRAS HABER SIDO ADVERTIDOPREVIAMENTE., AL VENIR A PEDIR DISCULPAS PROSIGUE CON SUS QUEJAS, AUN HABIENDO SIDO ADVERTIDO QUE SERIA ANOTADO EN EL ACTA.
INFRACCIÓN : LEVE, PROTESTAS AL ARBITRO
TIPIFICACION : ART.18.I.1b - DEL REGLAMENTEO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCIÓN : 1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITVA EN AMONESTACION ART. 20.3.d EN CONCURRENCIA CON EL ART. 12.2 DEL REGLAMENTO DE DICIPLINA DE LA F.M.N.
SE TIENE EN CUENTA PARCIALMENTE EL ESCRITO DE ALEGACIONES DEL CLUB COLEGIO MIRAMADRID

PARTIDO : AR CONCEPCIÓN CL A y COLEGIO MIRAMADRID
CATEGORIA : INF. MASC.
CLUB : CONCEPCION CL
SANCIONADO : DELEGADO: HUGO PARRILLA MARTINEZ

CAUSA : EN EL MINUTO 0: 37 DEL 6 PERIODO, SE LE MUESTRA TARJETA ROJA AL DELEGADO DE EQUIPO DEL EQUIPO LOCAL AR. CONCEPCION CLA, DON HUGOPARRILLA MARTINEZ CON N. DE LIC. 02306208K, POR PROTESTAR UNA DECISION ARBITRAL Y LEVANTARSE
INFRACCIÓN : LEVE, PROTESTAS AL ARBITRO
TIPIFICACION : ART.18.I.1b - DEL REGLAMENTEO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N
SANCIÓN : 2 PARTIDOS ART.20.3.d DEL REGLAMNETO DE DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA FMN Y SANCION ECONOMICA DE 20,- EUR POR ACUMULACION DE TARJETAS

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

Federación
Madrileña de Natación

Comunidad de Madrid

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN CESAR BARRAGAN VARELA - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

PARTIDO : AR CONCEPCION CL B y CW CIUDAD DE RIVAS
CATEGORIA : ABS. MAS.
CLUB : CONCEPCION CL
SANCIONADO : JUGADOR: IÑAKI ITURZAETA ZARAGOZA

CAUSA : UNA VEZ TERMINADO EL PARTIDO SE FORMA UNA PEQUEÑA TANGANA EN EL AGUA Y SE LE MUESTRA TARJETA ROJA AL JUGADOR NUMERO 8 DELEQUIPO LOCAL AR CONCEPCION CL B, IÑAKI ITURZAETA ZARAGOZA CON NUMERO DE LICENCIA 02712960H, POR LEVANTAR EL PUÑO POR FUERA DELAGUA Y AMENAZAR A OTRO JUGADOR DEL EQUIPO CONTRARIO. AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDE DISCULPAS
INFRACCIÓN : GRAVE – AGRESION O INTENTO DE AGRESION
TIPIFICACION : ART. 17.2.a DEL REGLAMENTO DE DISICIPLINA DE LA F.M.N.
SANCIÓN : 4 PARTIDOS, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITVA EN 3 PARTIDOS
ART. 20.2.b EN CONCURRENCIA CON EL ART. 12.2 DEL REGLAMENTO DE DICIPLINA DE LA F.M.N

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN • MADRID •

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**